

Estado



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 0095 -2017-GRA/GRS/GR-OERRHH.

VISTO:

El Oficio N° 071-2017-GRA/GRS/GR-OSC emitido por la Gerencia Regional de Salud Arequipa, dispone se emita la respectiva resolución de Renovación de Contrato por Suplencia a favor de Doña Idelsa Pilar Guzmán Montes de Oca.



CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Gerencial Regional N° 0286-2016-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 31 de Marzo del 2016, se da Prorroga bajo la modalidad Suplencia a partir del 01 de Abril del 2016 al 31 de Diciembre del 2016, a Doña Idelsa Pilar Guzmán Montes de Oca, identificada con D.N.I. N°40374792, en la plaza de Cajero, por un monto total mensual de S/.735.00 (Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles), para que preste servicios en la Oficina de Economía de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobiernos Regionales, Sector 99 Gobierno Regionales.

Que, al existir la plaza debidamente presupuestada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2015-GRA/PR, de fecha 15 de Enero del 2015, en la cual se designa al C.P.C. Manuel Odilón Cabrera Bellido, como Director de la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N° 0342-2016-GRA/GRS/GR-OAL, de fecha 20 de Abril del 2016, se procede en dar por concluida a partir de la fecha las designaciones de los señores CPC. Arturo Ledesma Ramírez y CPC. Manuel Odilón Cabrera Bellido en los cargos de Director de la Oficina de Economía y de Director de la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Salud, se DESIGNA a partir de la fecha al CPC Manuel Odilón Cabrera Bellido en el cargo de Director de la Oficina de Economía de la Gerencia Regional de Salud;

Que, a efectos de no interrumpir con el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, y en relación a los documentos de visto, se propone la Renovación de Contrato bajo la modalidad de Suplencia a partir del 01 al 31 de Enero del 2017, a doña Idelsa Pilar Guzmán Montes de Oca, identificada con DNI N° 40374792, en la plaza de Cajero, por un monto total mensual de S/.735.00 (Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles), para que preste servicios en la Oficina de Economía de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobiernos Regionales, Sector 99 Gobierno Regionales, la relación contractual del mencionado servidor concluye inmediatamente al término de la presente Renovación de Contrato o de darse el retorno del Titular de la Plaza;

Que, estando a lo que dispone el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás disposiciones legales, establecen las condiciones para dar termino a las diferentes acciones de Personal;